



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº - 11257

BUENOS AIRES, 12 OCT 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-9246-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT Nº 9950/16 se autorizó a la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A., la incorporación de elaborador alternativo para el producto denominado Polvo Potenciador Alcalino de Lavado, Marca Clax Alca, inscripto mediante certificado de RNPUD Nº0250018, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar la fecha de vigencia del certificado, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

LD



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº - 11257

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el certificado de RNPUD que forma parte de la Disposición ANMAT Nº 9950/16 de esta Administración Nacional.

ARTICULO 2º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD Nº 0250018 otorgado por Disposición ANMAT Nº 9950/16 de esta Administración Nacional.

ARTICULO 3º.- Emítase el certificado de RNPUD Nº 0250018 que forma parte de la presente disposición.

ARTICULO 4º.- Sustitúyase el artículo 7º de la Disposición ANMAT Nº 9950/16 el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 7º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición y del rótulo autorizado. Cumplido, archívese."

ARTICULO 5º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el artículo 3º. Cumplido, archívese.

EXPTE. Nº: 1-47-0000-9246-15-1

DISPOSICIÓN Nº

11257

Dr. ROBERTO LÓPEZ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

LD



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250018

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: POLVO POTENCIADOR ALCALINO DE LAVADO
2. Marca: CLAX ALCA
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: METASILICATO DE SODIO ANHIDRO 61,1 % , SODA CAUSTICA 38,4 % y COADYUVANTE
5. Forma de Presentación: BOLSA PLÁSTICA DE CONTENIDO NETO 25 KG.
TAMBOR/CONTENEDOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 200 KG.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.
8. Domiciliado en: AV. MARQUEZ 990 - VILLA BOSCH - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 010044407
ELABORADOR: RNE N° : 080030228 DICOPACK S.A.
ELABORADOR: RNE N° : 020035742 DICOPACK S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-009246-15-1.

Disposición N°: - **11257**

Fecha: **12 OCT 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 26/05/2014.

Dr. ROBERTO LLERAS
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD 02